

ACUERDO 015 DE 2021 (01 DE SEPTIEMBRE)

“Por el cual se cambia la denominación del Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA- “CINA” y se modifica parcialmente el Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2015”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General de la Fundación, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 30° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la Fundación.

Que el literal c) del artículo 32° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, consagra que es función del Consejo Superior *"definir la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores"*.

Que el Consejo Superior en ejercicio de dicha competencia, mediante el Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2015, creó el Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA- CINA, como un órgano académico, descentralizado y transversal cuyas funciones fundamentales son el direccionamiento, asesoría y planeación de las actividades institucionales de investigación.

Que la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA comprometida con el desarrollo de la innovación ha enfocado sus esfuerzos en la consolidación de proyectos que visualicen, promuevan y fortalezcan prácticas de innovación educativa como eje transformador de la sociedad.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025 “Smart University 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad” entiende a la innovación como uno de sus ejes estratégicos, siendo a su vez un lineamiento y criterio orientador del mismo.

Que el Modelo de Innovación Académico Administrativo de UNINAVARRA– MIAAU se ha consolidado como un referente de experiencias innovadoras que aporta al logro de la implementación, consolidación y resultado exitoso de la Política Institucional de Innovación adoptada por la Asamblea de Fundadores mediante el Acuerdo 009 del 26 de agosto de 2020.

Que el Centro de Investigaciones UNINAVARRA – CINA desempeña un papel fundamental en la generación de aportes no sólo en el campo de la investigación sino también de la innovación, por tanto, se hace necesario que su denominación comprenda los procesos y actividades que éste desarrolla.

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 012, determinó modificar la denominación del Centro de Investigaciones UNINAVARRA – CINA con el propósito de comprender en sus siglas los procesos y actividades de innovación que éste adelanta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar la denominación del "Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA- "CINA"" por el de: "**Centro de Investigaciones e Innovación UNINAVARRA – CIINA**".

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 1º del Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. *Crear el Centro de Investigaciones e Innovación de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA – "CIINA", como un órgano académico, descentralizado y transversal, cuyas funciones fundamentales son el direccionamiento, asesoría y planeación de las actividades institucionales de investigación e innovación, contribuyendo así a la construcción de un escenario propicio para la generación de conocimiento y su difusión.*

ARTÍCULO 3º. Modificar el artículo 2º del Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. *La Misión y la Visión del CIINA, son las siguientes:*

MISIÓN

Conducir la concepción y gestión de estrategias, lineamientos y políticas, encaminadas a desarrollar, promover y consolidar la cultura de investigación e innovación de la Fundación Universitaria Navarra, a través de la creación de programas integrales y de calidad, que respondan equitativamente a las necesidades de la academia y que promuevan el cumplimiento de la misión institucional como claustro de enseñanza superior acorde a las tendencias locales, nacionales e internacionales con claro enfoque social.

VISIÓN

El Centro de Investigaciones e Innovación de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA- "CIINA", será reconocido como un órgano académico generador de conocimiento, que guíe a la institución en su consolidación como claustro de educación superior pionero y líder en la implementación del modelo de integración investigativo – curricular e innovador en la región Surcolombiana, el país y el ámbito internacional, mediante el aprovechamiento de las capacidades institucionales y de las áreas del saber, favoreciendo la consolidación de espacios de conocimiento y una cultura académica socialmente transformadora.

ARTÍCULO 4º. Entiéndase para todos los efectos, que cuando en la normatividad institucional se haga referencia al Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA- "CINA", que éste comprende el componente de innovación y, por tanto, corresponde a su nueva denominación: **"Centro de Investigaciones e Innovación UNINAVARRA – CIINA"**.

ARTÍCULO 5º. Las demás disposiciones del Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2015 continúan vigentes, sin modificación alguna e incorporan la nueva denominación del Centro de Investigaciones e Innovación UNINAVARRA – CIINA.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo Secretaría General

Revisó: Diana Ortiz – Directora Jurídica